



## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

### Adjudicación de las obras de “Mejora del drenaje en la calle Pintor Picasso”

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 45/2016 G-2016/34683
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.castello.es](http://www.castello.es)

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del drenaje en la calle Pintor Picasso.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232400-6

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del PCAP.

**4. Valor estimado y presupuesto del contrato:** 141.882,95 €, más 29.795,42 € en concepto de IVA.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2016
- b) Contratista: Civicons Construcciones Públicas SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 121.877,45 €, más 25.594,26 € en concepto de IVA, lo cual supone un total de 147.471,71 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Respecto a la propuesta técnica, obtiene una puntuación de 20,00 puntos, siendo valorados los siguientes aspectos:

En cuanto al estudio y conocimiento de las obras presenta un estudio adecuado de la obra y proyecto con una descripción general de las afecciones e incidencias que puedan afectar al desarrollo de las obras (10,00 puntos). En cuanto a la programación de la obra presenta una descripción adecuada de la metodología de trabajo. Diagrama de Gantt. Descripción adecuada de equipos y medios materiales y de la organización y cualificación del personal detallado y adecuado (10,00 puntos).

- Mejora ofertada por la que obtiene una puntuación de 15,00 puntos y es la siguiente:

Renovación pavimento en todo el ancho de la calzada en calle Picasso.

- Respecto a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas ofrece una baja económica del 14,10 % sobre el presupuesto del contrato (24,99 puntos), la creación de empleo para personas que cumplan las condiciones a que hace referencia el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contratando a una persona durante 64 jornadas laborales completas (5,54 puntos), se compromete a destinar para la comunicación social de la obra 1% del importe de ejecución material de la obra (5,00 puntos) y a ejecutar la obra reduciendo el plazo en un 20 % sobre el establecido en el proyecto (5,00 puntos), asimismo aporta certificados de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 y de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral OHSAS 18001:2007.(4,00 puntos).

La puntuación total en este apartado es de 44,53 puntos.

**6. Formalización: 6 de marzo de 2017.**

Castellón de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación,

Fdo. Pilar Simó Serra.